



EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 24 DEL ESTATUTO DE ESTA INSTITUCION, TENGO EL HONOR DE CONVOCARLE A LA REUNION DE LA **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE REPRESENTANTES** DE LA MUTUALIDAD DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA, M.P.S.P.F., QUE TENDRÁ LUGAR EN MADRID, EL **DÍA 19 DE JUNIO DE 2010**, SÁBADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS NUEVE HORAS DE LA MAÑANA, Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS DE ESA MISMA MAÑANA, EN EL SALÓN DE ACTOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, PLAZA DE LAS SALESAS, CON ARREGLO AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Dar cuenta de los trámites realizados para la aprobación del acta de la reunión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de junio de 2009.
2. Informe del Presidente.
3. Examinar y aprobar, si procede, la Memoria, Balance económico-financiero, Cuenta de Resultados y Gestión del pasado ejercicio 2009, auditoria realizada por D. José Fernández López, previo informe del Secretario, Tesorero, Supervisor y Responsable del Servicio de Atención al Mutualista.
4. Valoración del cierre del ejercicio a 31 de Diciembre de 2009. Propuesta de aprobación y aplicación de la Cuenta de Resultados.
5. Examinar y aprobar, si procede, el Presupuesto de gastos generales para el ejercicio 2010.
6. Valoración del Fondo Social al cierre del ejercicio a 31 de diciembre de 2009, auditoria realizada por D. José Fernández López, y ratificación, si procede, del acuerdo del Consejo Directivo, que aprobó la dotación de para el ejercicio 2010.
7. Valoración del cierre del ejercicio a 31 de diciembre de 2009 del Seguro Voluntario de Jubilación con reembolso de primas PROCUPLAN e imputación de la rentabilidad obtenida de la gestión financiera de su provisión matemática, ratificando, si procede, el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo, que fijaba la rentabilidad en la participación de beneficios.
8. Nombramiento del Auditor para el examen y verificación de las cuentas del ejercicio 2010.
9. Explicación y, en su caso, ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo Directivo con fecha 9 de abril de 2010, para adaptar sus Reglamentos a las nuevas funciones y sistemas de financiación que impone la nueva normativa (Ley 25/2009 -Ley Ómnibus- y Ley 15/2007 -Defensa de la Competencia-) a los Colegios Territoriales, que se concretan en las siguientes medidas:



MUTUALIDAD DE PROCURADORES

1. Suspender, con efecto de 1 de enero de 2010 las obligaciones individuales de los Mutualistas derivadas de lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Capitalización Colectiva, así como sus correspondientes 6 y 7 del Reglamento de Capitalización Individual.
2. Suspender, con el mismo efecto, las obligaciones dinerarias de las Entidades Protectoras constituidas hasta el momento, manteniendo temporalmente sus derechos políticos, hasta el 31 de diciembre de 2010.
3. Limitar la vigencia del Fondo Social, con su actual redacción, hasta el 31 de diciembre de 2010, fecha hasta la cual se liquidarán todas las prestaciones en él establecidas, al existir dotación para ello, mediante acuerdo adoptado por el Consejo Directivo con fecha 5 de marzo de 2010, que aprobó el presupuesto del ejercicio.
4. Convocatoria de una Asamblea General Extraordinaria, a celebrar el cuarto trimestre de 2010, en la que el Consejo Directivo presente las modificaciones estatutarias y reglamentarias que considere convenientes para obtener una nueva vía de financiación del Fondo Social, sin intervención de los Colegios profesionales, así como una nueva definición de las prestaciones del Fondo Social.
10. Elección de los Vocales al Consejo Directivo, así como de la Comisión de Control, de conformidad con lo establecido en el artículo 28º del vigente Estatuto de esta Institución.
11. Dar cuenta de los Mutualistas que, de conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo, se les ha concedido la Placa de Plata de esta Institución.
12. Autorización, en su caso, al Presidente para elevar a públicos los acuerdos adoptados, así como la subsanación de los defectos formales que los mismos pudieran adolecer hasta su inscripción en el Registro Mercantil.
13. Designación de tres Mutualistas para la firma del acta de la reunión.
14. Propuestas, ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de Mayo de 2010.

EL PRESIDENTE

JORGE DELEITO GARCÍA

NOTA: El contenido de esta Convocatoria queda sometido a debate en las correspondientes Asambleas Territoriales, previa convocatoria colegial de los Mutualistas y específicamente a todos los que les afecten determinados derechos y obligaciones.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 1.728, folio 190, hoja M-31275, inscripción 1ª, sociedad 423.133. Inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras, Sección de Previsión Social con el número P-2997 – C.I.F. Q 2863016 H.